

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE KUTXABANK: “SORTEO DE 10 CAMISETAS OFICIALES DE LA REAL SOCIEDAD”

1.- ¿En qué consiste esta Promoción?

KUTXABANK S.A va a llevar a cabo una campaña de promoción de ámbito nacional, denominada “SORTEO DE 10 CAMISETAS OFICIAS DE LA REAL SOCIEDAD” (en adelante “la Promoción”) a la que podrán acceder todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los sorteos se realizan única y exclusivamente con fines publicitarios y promocionales sin sobreprecio ni tarificación adicional para los participantes.

2.- ¿Qué premio podrán recibir por participar en esta Promoción?

La presente promoción contará con 10 premios consistentes en 1 Camiseta oficial de adulto de La Real Sociedad. Cada ganador recibirá la talla de camiseta que especifique al ser notificado, según stock disponible. Esta no podrá ser modificada ni intercambiada por otra talla, ni por su valor en metálico.

3.- ¿Cuándo se lleva a cabo el Sorteo?

La campaña se extiende desde el 18 de abril de 2026 hasta el 19 de abril de 2026, ambos días inclusive, celebrándose el sorteo el 23 de abril de 2026 o en fecha próxima en el supuesto de imposibilidad material para su celebración en la citada fecha mediante Cool-tabs.

Kutxabank se reserva el derecho a suspender o anular la presente Promoción, o bien a modificar alguna de sus condiciones si por causas técnicas o de fuerza mayor, o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no se pudiera celebrar el sorteo o cumplir con el normal desarrollo de la misma, quedando exenta de cualquier responsabilidad derivada de dicho cambio con el compromiso de comunicar y dar publicidad a las nuevas bases y condiciones, o a la anulación, en su caso, con la suficiente antelación, no teniendo el premiado derecho a ninguna compensación por este motivo

4.- ¿Qué requisitos deberán cumplir para participar en esta Promoción?

Participan en esta promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, y que a la fecha del sorteo cumplan con los requisitos siguientes:

- Tener domicilio fiscal en España, en base a la información que consta en los ficheros de Kutxabank a fecha del envío del boletín de inscripción.
- Ser mayor de 18 años
- Seguirnos en Instagram y publicar un story/post
- Mencionar a @kutxabank en Instagram
- Añadir #Realarekinbat
- En caso de publicar un story, debe estar publicado 24 horas
- En el caso de que el perfil sea privado, tendrán que mandarnos una captura del story/post por mensaje privado

Kutxabank podrá excluir del sorteo a aquellas personas físicas que tengan saldos deudores vencidos en la entidad o a fecha del sorteo estén incluidos en los ficheros de prevención de blanqueo de capitales, y excluirá a aquellas que conforme a la normativa de protección de datos hayan solicitado la exclusión publicitaria o pertenezcan a algún fichero común de exclusión de envío de comunicaciones comerciales.

5.- Mecánica del sorteo

En el sorteo, a cada participante se le concederá una “opción” (“participación”).

6.- Sorteo con la herramienta digital “Cool-tabs”

El sorteo se realizará de manera aleatoria mediante la plataforma Cool-tabs el 23 de abril de 2026 o en fecha próxima en el supuesto de imposibilidad material para su celebración en la citada fecha.

En caso de fuerza mayor, Kutxabank podrá suspender el sorteo comunicando tal circunstancia a los participantes.

Si fueran agraciados con el premio se comprobará si cumplen con los requisitos establecidos en el apartado número 4 de las presentes bases. Si la persona agraciada no cumpliera con los requisitos establecidos, se seleccionará al siguiente ganador reserva de la lista de ganadores.

Cada persona sólo podrá resultar agraciada una vez.

7.- Comunicación con participantes ganadores del premio

La notificación de la concesión del premio se comunicará, a todos los efectos, incluidos los fiscales a las personas agraciadas por carta, teléfono, correo electrónico o por cualquier otro medio que Kutxabank estime oportuno. Los premios objeto de la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de las personas premiadas, ni sustituidos por su contravalor en metálico.

En el caso de que existiera un error en los datos facilitados por cualquier participante premiado que imposibilite su identificación y/o localización y, por consiguiente, la entrega del premio obtenido, Kutxabank quedará eximida de la entrega del premio y de cualquier otra responsabilidad.

Si por cualquier causa no se pudiera informar del resultado a personas agraciadas en el plazo de siete días naturales a contar desde la fecha de celebración del sorteo, Kutxabank quedará eximida de cualquier responsabilidad y el premio se adjudicará automáticamente a las reservas, en el orden de las mismas.

8.- Entrega del premio

Los premios se entregarán a los ganadores de la forma y en el lugar que Kutxabank estime oportuno para tal evento.

9.- Aceptación del premio

El participante agraciado tendrá que confirmar la aceptación del premio mediante la firma en una ficha elaborada a tal efecto, en los 2 días naturales siguientes a la recepción de la comunicación del premio.

10.- Renuncia al premio

La renuncia al premio debe comunicarse por escrito en los 2 días naturales siguientes a la recepción de la comunicación del resultado del sorteo. En caso de que el ganador renuncie al premio, no recibirá compensación alguna.

La persona agraciada podrá rechazar el premio, pero no podrá cederlo a otra persona. En este caso se ofrecerá el premio a la siguiente reserva del sorteo.

En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación, como de renuncia, una vez vencido el plazo de 3 días naturales desde la remisión de la comunicación al participante, se entenderá que éste ha renunciado al premio, quedando Kutxabank facultada para hacer uso del mismo.

11.- Protección de datos personales

La participación en el sorteo supondrá la incorporación de los datos personales de los participantes en el Sistema de Información de Kutxabank para la gestión de dicha participación.

Únicamente serán tratados con la finalidad adicional de reproducir, utilizar o difundir su nombre, apellidos y/o imagen personal del agraciado en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del agraciado o de su representante legal, según proceda.

Asimismo, se informa de la posibilidad en cualquier momento y ante cualquier controversia relacionada con el tratamiento de los datos de carácter personal, de presentar una reclamación ante la autoridad de control, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto de los datos personales, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante comunicación dirigida al domicilio social de Kutxabank o bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@kutxabank.es, adjuntando en ambos casos, una fotocopia del DNI. Si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@grupokutxabank.com.

12.- ¿Cuál es el tratamiento fiscal del premio?

Será por cuenta de las personas agraciadas cualquier carga fiscal que se origine como consecuencia de los premios contenidos en esta campaña.

13.- ¿Quiénes están excluidos de esta Promoción?

La adjudicación del premio queda condicionada a que el participante en el sorteo, a fecha de comunicación del premio, cumpla todos los requisitos previstos en el apartado 4 de las presentes Bases y esté al corriente de pagos y de cualquier otra operación con Kutxabank, sin que adeude a ésta, cantidad alguna por ningún concepto.

14.- Consulta y aceptación de las bases

El hecho de participar en esta promoción supone la aceptación de estas bases en lo que se refiere a los condicionantes establecidos por la entidad a efectos de definir la mecánica del mismo y que no precisen la manifestación de un consentimiento expreso por parte del participante. Kutxabank podrá descalificar a usuarios que hayan incumplido las bases de la promoción.

Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Kutxabank (www.kutxabank.es).

Bilbao, a 17 de abril de 2026